



Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba Tel.: (03543) 45-0301



RESOLUCION Nº 25/18

VISTO:

Lo preceptuado por la Ordenanza N° 1682/08, que instituye la distinción «HONRAR LA VIDA», en fecha 30 de octubre de cada año, conmemorando el Aniversario de la Recuperación de la Democracia en Argentina;

Y CONSIDERANDO:

Que observamos en nuestra comunidad a personas que dedican su vida a trascender mediante gestos de gratitud, sana conducta ciudadana y preocupación por mejorar con el ejemplo.

Que la democracia, sistema Político- Social, permite la participación comunitaria, desarrolla en las personas que la componen acciones que transmiten valores, expresan ideas y manifiestan conductas a seguir, en la construcción de una sociedad con equidad e igualdad de oportunidades.

Que los valores citados en la Ordenanza se encuentran en RAÚL ORESTE GIACAGLIA, quien fuera Presidente del Centro Vecinal barrio San Cayetano, momento en el cual promovió, juntos a los vecinos del nombrado barrio, la "murga" representativa del Centro Vecinal, la cual estaba integrada por niños y jóvenes y que se destacaron con su arte en numerosos lugares.

Que su solidaridad se plasmó trabajando en la recordada inundación del 15 de febrero de 2015, momentos en que su labor fue incansable, llevando toda su generosidad a los vecinos que sufrieron las inclemencias de aquella catástrofe.

Que su tarea anónima transitó y transita en sus innumerables aportes como asador para beneficio del Centro de Salud Municipal, para el asado de "Las Mil Voluntades" y para el Encuentro Nacional de Folclore para Adultos. También ayudó a Jardines de Infantes, para beneficio del Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil, cuando se realizó el Encuentro de Caritas Sonrientes, para la Guardería Infantil Municipal "Arturo Illia", para el Club Argentino de Servicio, como así también para innumerables vecinos que necesitaron de su cooperación.

Que en la actualidad, su solidaridad transita desempeñándose desinteresadamente en la Cooperadora del Centro Municipal de Salud y en el Centro de Jubilados Sierras Chicas.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS RESUELVE

1



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba Tel.: (03543) 45-0301



RESOLUCION Nº 25/18

Art.1°.-) DISTINGASE con el PREMIO «HONRAR LA VIDA» al Sr. RAÚL ORESTE GIACAGLIA por su actitud de servicio, la permanente solidaridad con los vecinos de Río Ceballos y por su calidad de perseverancia y trabajo por el prójimo. -

Art. 2°.-) ENTREGUESE copia de la presente Resolución al Sr. RAÚL ORESTE GIACAGLIA.-

Art.3°.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ESPECIAL 3ra., DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2018, CONSTANDO EN ACTA Nº 1787.-